



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

Modificaciones a los textos, diseños y carpetas

Sección 7 - FORO

Descripción del servicio

Este es el espacio virtual de esta entidad patriótica, en el que compartimos contenido histórico y de actualidad, en el que podremos interactuar y responder inquietudes sobre la historia de Juan Pablo Duarte y Díez, la vigencia de sus pensamientos y el impacto en la Soberanía Dominicana; los Trinitarios y próceres de la Restauración de la Independencia Nacional.

Es tu oportunidad para dialogar y debatir los parámetros, criterios y mandatos sobre las Leyes Patrióticas (*Ley 2010-19: que regula el uso de los símbolos patrios de la República Dominicana* y *Ley 193-19: dispone que las imágenes de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella sean colocadas en todas las instituciones públicas del país*).

¿A quién va dirigido?

Estudiantes, maestros, entidades públicas y privadas, público en general.

Horario de prestación

Lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

Tiempo de respuesta

Inmediato

Costo

Gratis

Requerimientos

Acceder a la página oficial del Instituto Duartiano, hacer click en la sección Foro y unirse al grupo para activar el diálogo.

Procedimiento

Vía Web:

- 1) Consulte el foro vía la página web del Instituto Duartiano.
- 2) Acceda al enlace del foro.
- 3) Inicie sesión con su cuenta de Gmail, preferiblemente.
- 4) Consulte los textos históricos de su preferencia o los temas de carácter patriótico que estén en agenda.
- 5) Escriba su comentario, pregunta, duda, inquietud o sugerencia.

Departamento que lo ofrece

Instituto Duartiano - División de Difusión y Promoción de Obras de Duarte

[Adjuntar textos sobre contenido histórico \(contenido de Boletines que iremos cargando nosotros\).](#)

[Agregar campos para diálogo.](#)



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

Sección 8 - DESCARGAS

Carpetas con las descargas:

1. Libros

Enlace de redirección al portal Transparencia, sección Publicaciones:
<http://www.institutoduartiano.gob.do/transparencia/index.php/publicaciones-t/libros>

2.- Folletos

Enlace de redirección al portal Transparencia, sección Publicaciones:
<http://www.institutoduartiano.gob.do/transparencia/index.php/publicaciones-t/folletos>

3.- Pósteres

Adjuntos al correo.

4.- Himno

Subcarpetas

4.1. **Himno Nacional de la República Dominicana** (letra, audio y partitura)

TODAS LAS LETRAS DE LOS HIMNOS QUE SEAN DESCARGABLES

Himno Nacional de la República Dominicana

Letra: Emilio Prud'Homme

Música: José Reyes

*Quisqueyanos valientes, alcemos
Nuestro canto con viva emoción,
Y del mundo a la faz ostentemos
Nuestro invicto, glorioso pendón.*

*¡Salve! el pueblo que, intrépido y fuerte,
A la guerra a morir se lanzó,
Cuando en bélico reto de muerte
Sus cadenas de esclavo rompió.*

*Ningún pueblo ser libre merece
Si es esclavo, indolente y servil;
Si en su pecho la llama no crece
Que templó el heroísmo viril,*

*Más Quisqueya la indómita y brava
Siempre altiva la frente alzará;
Que si fuere mil veces esclava
Otras tantas ser libre sabrá.*

*Que si dolo y ardid la expusieron
De un intruso señor al desdén,
Las Carreras! Beller!... campos fueron
Que cubiertos de gloria se ven.*

*Que en la cima de heroico baluarte
De los libres el verbo encarnó,*



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

*Donde el genio de Sánchez y Duarte
A ser libre o morir enseñó.*

*Y si pudo inconsulto caudillo
De esas glorias el brillo empañar,
De la guerra se vio en Capotillo
La bandera de fuego ondear*

*Y el incendio que atónito deja
De Castilla al soberbio león,
De las playas gloriosas le aleja
Donde flota el cruzado pendón.*

*Compatriotas, mostremos erguida
Nuestra frente, orgullosos de hoy más;
Que Quisqueya será destruida
Pero sierva de nuevo, jamás!*

*Que es santuario de amor cada pecho
Do la patria se siente vivir;
Y es su escudo invencible, el derecho;
Y es su lema: ser libre o morir.*

*¡Libertad! que aún se yergue serena
La Victoria en su carro triunfal,
Y el clarín de la guerra aún resuena
Pregonando su gloria inmortal*

*¡Libertad! Que los ecos se agiten
Mientras llenos de noble ansiedad
Nuestros campos de gloria repiten
Libertad! Libertad! Libertad!*

Audio y partitura musical adjuntos en correo.

Colocar pie de foto a la partitura: Facsímil de un original de la partitura del del Himno Nacional Dominicano

4.2. Himno a Juan Pablo Duarte

Himno a Juan Pablo Duarte y Díez

Letra: Ramón Emilio Jiménez

Música: José de Jesús Ravelo

*En la fragua de la escuela
nuestra patria fue forjada,
y al calor de tu enseñanza
le infundió vida sagrada.*

*La gloriosa trinitaria
que fundara tu heroísmo
fue la cátedra primera
de moral y de civismo.*

*Fuerza era que un maestro
preparara la conciencia
donde habría de nacer*



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

la soñada independencia.

*Y es así como cantamos
tus virtudes halla el estro,
junto al padre de la patria
la figura del maestro.*

*En la escuela se te honra
por tus hechos sacrosantos
en las letras y las notas
encendidas de sus cantos.*

*Y al honrarte recordamos
tu patriótico heroísmo,
es el prócer y el maestro
que los dos son uno mismo.*

*La Bandera dice Patria
y al decirlo se revela
que es el alma de la patria
señalándonos la escuela.*

Audio y partitura musical adjuntos en correo.

Colocar pie de foto a la partitura: Partitura musical del Himno a Duarte

4.3. Himno a Sánchez (letra),

Himno a Francisco del Rosario Sánchez

Letra: Ramón Emilio Jiménez

Música: José de Jesús Ravelo

*Sánchez glorioso, varón ilustre
que no supiste jamás hollar
los sacros fueros del patriotismo
que levantaron el patrio lar;*

*Tú que juraste morir de hambre
antes que siervo corner un pan,
y lo cumpliste cuando tu cuerpo
de muerte herido cayó en San Juan;*

*Tú que en los labios siempre tuviste
fiero anatema para el traidor
que malograra La Patria hermosa
por la que dieras vida y honor;*

*Derecho tienes a que elevemos
en tu memoria cantos de amor;
ningún soldado fue más glorioso,
nadie ha luchado con más valor!*

*Cuando miramos llenos de orgullo
la patria enseña, con qué fruición
pensamos todos que representa
la parte roja, ¡tu corazón!*



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

4.4. Himno a Mella (letra),

Himno a Ramón Matías Mella

Letra: Ramón Emilio Jiménez

Música: Julio Alberto Hernández

*No fue nunca la divisa del
instinto de matar,
ni fue el rígido instrumento
de la fuerza militar
provocando las groseras
ambiciones del poder:
Fue tu espada la divisa
del honor y del deber.*

*Fiel discípulo de Duarte,
comprendiste el ideal,
y sirviendo los destinos
de la causa nacional,*

*Disparaste tu trabuco,
que rugió como León,
despertando las conciencias
y clamando redención.*

*La Bandera fue tu culto,
la Bandera fue tu altar,
y dijiste: Cuando vaya para
siempre a descansar,
que ella envuelva mi cadáver.
Y moriste con honor
en los brazos
siempre abiertos de la enseña tricolor.*

*Y después, cuando quisieron
de la fosa recoger
tus cenizas venerandas,
un milagro pudo ser:
Encontraron la bandera,
la Bandera tricolor,
reviviendo en sus matices
la grandeza de tu amor.*

4.5. Himno a la Bandera (letra),

Himno a la Bandera de la República Dominicana

Letra: Ramón Emilio Jiménez

Música: Juan Francisco García

*Ya empezó su trabajo la escuela
y es preciso elevarte a lo azul
relicario de viejos amores,
mientras reine la mágica luz.*

Nos sentimos arder a tu influjo



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

*la luz viva de un fuego interior
cuando flotas alegre, besada
por los cálidos rayos del sol.*

*Dios, parece decir ¡oh bandera!
la sublime expresión de tu azul;
¡Patria!, el rojo de vívida llama;
¡Libertad!, dice el blanco en la cruz.*

*Mientras haya una Escuela que cante
tu grandeza bandera de amor,
flotarás con el alma de Duarte
vivirás con el alma de Dios.*

4.6. Himno al Escudo (letra),

Himno al Escudo Nacional dominicano

Extraído del libro “Simbología Patriótica de la República Dominicana”, autoría del doctor Wilson Gómez Ramírez

*¡Qué orgullosos contemplamos el escudo nacional
tiene cuatro pabellones como símbolo triunfal!
Un fecundo libro abierto, que es emblema de la luz,
sobre el libro, cuán hermosa, como un ídolo, ¡la cruz!*

*Hay dos lanzas en su fondo que parecen simular
la nobleza del soldado y el orgullo militar.
Al pide de la figura, cuyo fondo es un broquel
hay dos ramas que se cruzan: una palma y un laurel.*

*Y por encima del escudo cual sublime trinidad
una cinta con los nombres de Dios, Patria y Libertad.
Otra cinta se destaca oír debajo del blasón,
lleva el nombre de esa tierra que nos habla al corazón.*

*Y en el centro las banderas ¿qué nos dicen? ¡Libertad!
Y ese libro sacrosanto, ¿qué nos habla? ¡La verdad!
Es la cruz del Evangelio predicándonos unión,
y la cruz que se levanta, ¿qué nos dice? ¡Redención!*

*Y las ramas que se cruzan en abrazo fraternal
son emblema de la gloria, simbolizan lo inmortal.
Es un ara nuestro escudo donde oficia la deidad
más hermosa, que es la idea bajo el sol: ¡LA LIBERTAD!*

4.7. Himno a Capotillo (letra),

Himno a Capotillo – a la Restauración de la Independencia Nacional (segundo himno dominicano)

Letra: Manuel Rodríguez Objío

*Ayer héroes por Patria lidiando
Patria hubieron los hijos de Haití
Y al Francés y al Ibero humillando,
Libres fueron después de reñir.*

*Ahora nuevo maldito tirano
Por saciar su funesta ambición,*



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

*Quiere arriar con impúdica mano
De esa patria el sagrado pendón.*

*Ya el clarín belicoso resuena,
Y a la lid nos impulsa el honor;
Del oprobio al romper la cadena
¡Proscribamos por siempre al traidor!*

*Vencedores heroicos de España
¡De otro yugo la Patria salvad!
Compatriotas, afrenta tamaña
De traidores, con sangre borrada!*

*¡A la lid a vencer! ¡Guerra! ¡Guerra!
No haya tregua jamás ni perdón,
Para el vil que tornó de otra tierra
Meditando venganza y traición.*

*Ya el clarín belicoso &&
Capotillo es el grito sonoro
Que se debe elevar por doquier;
Que al salvar nuestro patrio decoro,
Protestemos ¡morir o vencer!*

*La victoria, feliz nos espera;
Ya se ven los traidores temblar,
Y al fijar nuestra sacra bandera,
Gloria eterna nos va a coronar.*

Ya el clarín belicoso &&

*De los bravos que allá en Capotillo
Restauraron invictos la cruz,
La aureola del fúlgido brillo
En la vida nos sirva de luz.*

*Desde el fondo secreto del alma
Bendigamos a Sánchez también,
Ya que armados de espléndida palma
Hoy Febrero y Agosto se ven.*

Ya el clarín belicoso &&

5.- Juramento Trinitario

5.1 Texto completo del Juramento Trinitario

“En nombre de la santísima, augustísima e indivisible Trinidad de Dios Omnipotente: Juro y prometo por mi honor y mi conciencia, en manos de nuestro presidente Juan Pablo Duarte, cooperar con mi persona, vida y bienes a la separación definitiva del gobierno haitiano, y a implantar una República libre e independiente de toda dominación extranjera que se denominará República Dominicana, la cual tendrá su pabellón tricolor en cuartos, encarnados y azules, atravesados con una cruz blanca. Mientras tanto seremos reconocidos los Trinitarios con las palabras sacramentales: Dios, Patria y Libertad. Así lo prometo ante Dios y el Mundo, si tal hago, Dios me proteja: Y de no, me lo tome en cuenta, y mis consocios me castiguen el perjurio y la traición, si los vendo”.

Cuando Juan Pablo Duarte se dispuso, después de un lustro de activa y fecunda labor revolucionaria, de edificación moral y cívica, a fundar una sociedad secreta para hacer viable su ideal, se expresó de esta suerte:



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

“Todo lo tengo meditado. Esta sociedad se llamará la Trinitaria, porque se compondrá de nueve miembros fundadores, que formaran bajo juramento una base triple de tres miembros cada una. Estos nueve individuos tendrán un nombre en particular cada uno, del que solo usará en casos especiales, el cual nadie conocerá excepto los nueve fundadores. Habrá toques de comunicación que significaran confianza, sospecha, afirmación, negación; de modo que al llamar un trinitario a otro que está en su cama, ya éste sabrá por el número y manera de los toques si debe o no responder, si corre o no peligro, & por medio de un alfabeto criptológico se ocultará todo lo que conviene guardar secreto. La existencia de esta sociedad será igualmente secreto inviolable para todo el que no sea trinitario, aunque sea adepto. El trinitario estará obligado a hacer propaganda constantemente y ganar prosélitos; así es que estos, sin asistir a juntas, que son siempre imprudentes, sin conocer de la conjuración más que aquel que a ella lo induce, no podrá en caso de delación comprometer más que a uno de los nueve, quedando los otros ocho para continuar trabajando”.

Adjuntar póster del juramento – adjunto al correo

CONTACTO

¿Dónde estamos ubicados?

Dirección

(Croquis de mapa de Google)

C/ Isabel La Católica #308, Zona Colonial, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: (809) 687 1436

WhatsApp: (829) 745 0482

Horario: Lunes a viernes, 8:00 a. m. - 4:00 p. m. (División Administrativa)

Martes a domingo, 9:00 a. m. – 5:00 p. m. (Museo Juan Pablo Duarte)

Correo electrónico: institutoduartiano@gmail.com, info@institutoduartiano.gob.do

Nuestras Redes Sociales

Facebook: Instituto Duartiano ([link de redireccionamiento](#))

Instagram: @IDuartianoRD ([link de redireccionamiento](#))

Twitter: @IDuartianoRD ([link de redireccionamiento](#))

YouTube: Instituto Duartiano ([link de redireccionamiento](#))

CAMPOS PARA EL FORMULARIO DE CONTACTO

Nombre:

Apellidos:

Correo electrónico:

Su mensaje: *Escriba su mensaje aquí [Colocar un recuadro para escribir un párrafo.](#)



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

SECCIÓN SIMBOLOGÍA PATRIÓTICA

(Ubicado debajo de las Noticias)

Simbología Patriótica

1. Bandera Nacional de la República Dominicana

Descripción

La bandera nacional representa a la nación y es un símbolo de la soberanía, independencia e integridad que resulta consustancial al Estado.

La bandera dominicana fue diseñada por el Padre Fundador de la República, Juan Pablo Duarte y Díez, en ocasión de redactar el texto del Juramento Trinitario, documento que dicho autor presentara a sus compañeros trinitarios la mañana del 16 de julio de 1838, en momentos de fundar la sociedad patriótica La Trinitaria.

La Bandera Nacional se compone de los colores azul ultramar y rojo bermellón, en cuartos alternados, colocados de tal modo que el azul quede hacia la parte superior del asta, separados por una cruz blanca y en el centro el escudo de armas de la República. La cruz que figura en la bandera significa redención, así lo proclamó el Padre Fundador, Juan Pablo Duarte.

La bandera mercante es la misma que la nacional sin escudo.

Significado de los colores

En la República Dominicana al color rojo se le otorga la representación de la sangre derramada por los héroes y mártires que hicieron posible la Independencia Nacional, al color azul el progreso y la libertad, y al color blanco, la pureza, la unión y la paz.

El doctor Federico Henríquez y Carvajal pone significado a la trilogía de los colores patrios dominicanos. Dice que el azul representa el cielo dominicano, el rojo la sangre derramada por los héroes que lucharon por la Patria libre y soberana, y el blanco el espíritu divino.

Nuestro poeta y patriota Gastón Fernando Deligne y Figueroa, escribió: “Arriba el pabellón” en 1895 y en este le otorga significado a los colores del lienzo patrio: “El rojo, de su gloriosa/decisión habla al oído:/ -Soy dice, el laurel teñido/ con su sangre generosa. / Es el azul, de su anhelo/ progresista, clara enseña;/ color que en el alma sueña/ cuando sueña con el cielo! /Al blanco póstumo amor/ de sus entrañas, se aferra”.

En vista de que no figura ningún texto jurídico que le asigne significado especial a los colores de nuestra bandera y del escudo, el consagrado historiador Juan Daniel Balcácer arriba la conclusión de que: “Se trata, evidentemente, de apreciaciones personales emitidas por insignes hombres de letras que la tradición ha recogido y difundido a través de los años”.

Otro poeta, Ramón Emilio Jiménez, quien puso letra a tantas canciones escolares dedicadas a la patria nuestra, entre las que figura el popular tema “himno a la bandera”, expresa estos versos: ¡Dios! parece decir ¡Oh Bandera! / la sublime expresión de lo azul;/ ¡Patria!, el rojo de vívida llama;/ ¡Libertad! Dice el blanco en la cruz”.

Historia

La confección de la Bandera dominicana fue el resultado de una planificación, el Prócer Duarte no dejaba nada a la suerte, su condición de estratega excepcional así lo determinaba, y por lo que ocurrió con el lienzo nacional la luminosa noche del 27 de febrero de 1844 y los días subsiguientes, se concluye con que todo obedeció a una prudente y bien llevada programación.

Mujeres de la Patria como Concepción Bona Hernández, María Trinidad Sánchez, María de Jesús Pina Benítez, Ana Valverde, Isabel Sosa y las hermanas Villa del Orbe, bordaron el lienzo siguiendo el diseño plasmado por Duarte.

La existencia de esos ejemplares de la bandera hizo posible que las acciones patrióticas que escenificaron nuestros hombres al congregarse en las plazas públicas de la capital y de los pueblos del interior tuvieran un



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

particular significado al sellarlas con los enhestamientos del lienzo glorioso. En verdad, era una especie de semilla que se arrojaba en el fértil suelo de la conciencia nacional.

Tras producirse el heroico disparo de Ramón Mella en la Puerta de la Misericordia, denominada Torreón de la Sabana hasta 1842, los patriotas presentes allí marcharon jubilosos hacia el Baluarte de San Genaro, hoy Puerta del Conde.

conforme a lo afirmado por el doctor Federico Henríquez y Carvajal, fue “(...) conservado en la memoria, en el alma, por el respetable anciano Félix María Ruiz, el último superviviente de los trinitarios fundadores”.

Al referirse a la versión ofrecida por el trinitario Ruiz, en su conferencia titulada “Proyección Histórica del Simbolismo de la Bandera Dominicana”, dictada el 17 de julio de 1973 y publicada en el Boletín del Instituto Duartiano núm. 12, año 1975; el doctor Carlos Federico Pérez, expresidente del referido instituto, precisa: “Todo parece indicar que nuestra bandera fue concebida y diseñada por el propio Duarte en sus labores de organización de La Trinitaria”.

El referido juramento expresa: “En nombre de la Santísima, Augustísima e indivisible Trinidad de Dios Omnipotente: Juro y prometo, por mi honor y mi conciencia, en manos de nuestro Presidente Señor Juan Pablo Duarte, cooperar con mi persona, vida y bienes habidos y por haber a la separación definitiva del gobierno haitiano y a implantar una república libre y soberana e independiente de toda dominación extranjera, que se denominará República Dominicana, la cual tendrá su pabellón tricolor en cuartos encarnados y azules, atravesado con una cruz blanca (...)”.

El doctor Marcio Veloz Maggiolo, uno de nuestros escritores más sobresalientes de todos los tiempos, en su columna “El correr de los días” que publica en el Listín Diario, insertó en la edición número 35,141 de fecha 6 marzo de 2015, un artículo intitulado “Una bandera con la gloria a cuestas”, como un sentido tributo que este excepcional intelectual hace al pabellón nacional ideado por el Padre Fundador, Juan Pablo Duarte, y confeccionada por la mano femenina dominicana, al respecto, dice: “Una bandera nacional, surgida de manos de mujer; ataviada con la belleza que dejan la aguja y el dedal cotidianos de las tejedoras y costureras de ensueños en el más bello lienzo simbólico. Bandera hecha mujer o tal vez mujer hecha bandera, flor de libertad. Por eso una bandera henchida de poesía por las manos cariciosas de las que amaron la liberación, es antes de todo fuego material y odioso, ella misma fuego sagrado que los enemigos de un país no apagan, aunque la enciendan buscando desvanecerla”.

La primera disposición sobre la Bandera Nacional aparece en el artículo 194 de la Constitución de la República del 6 de noviembre de 1844, el cual establece: “El pabellón mercante Nacional se compone de los colores azul y rosado, colocados en cuarteles esquinados; y divididos en el centro por una cruz blanca de la mitad del ancho de uno de los otros colores, que toque en los cuatro extremos. El pabellón de guerra llevará además las armas de la República en el centro”.

Adjuntar imagen correcta de la Bandera Nacional – adjunto al correo.

Colocar como pie de foto: “Imagen correcta de la bandera nacional, en dos disposiciones: desplegada horizontal y desplegada vertical”

Adjuntar estos enlaces:

Título del vídeo 1: Ley 210-19, que regula el uso de los Símbolos Patrios

Video 1. <https://www.youtube.com/watch?v=2Fs-cjR6B5Y>

Título del vídeo 2: Exhibición de la Bandera Nacional con motivo de una fecha patria

Video 2. <https://www.youtube.com/watch?v=IVg52coPBy0>

2. Escudo Nacional de la República Dominicana

Adjuntar imagen el escudo correcto. Adjunto al correo.



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

Adjuntar video. <https://www.youtube.com/watch?v=S08ZAPpFnSI>

Título del vídeo: Uso correcto del Escudo Nacional dominicano

Evolución

El escudo dominicano ha tenido diferentes tamaños y grosores, al respecto en la obra Evolución del Escudo dominicano, publicada por el Banco Central de la República, se ha precisado que: “Las cruces de nuestras armas y escudos han sido de diversos tamaños y grosores (...) con la única excepción de la versión del escudo de 1848, en que aparece del tipo conocido “potenzada”, o sea con ciertas protuberancias en sus extremidades”.

Adjuntar imagen sobre evolución de Escudo Nacional. Adjunto al correo.

Historia

En el Juramento Trinitario que presentara el respetable y digno ciudadano, Félix María Ruiz, nos revela que el Padre Fundador Juan Pablo Duarte tuvo muy presente el escudo de armas como símbolo complementario del pabellón tricolor, en ocasión de concebir aquel trascendente documento.

El último sobreviviente de los trinitarios fundadores guardó en su memoria todo el contenido del Juramento Trinitario, corresponde al prestigioso intelectual y patriota, doctor Federico Henríquez y Carvajal, acreditar este importante dato histórico en una publicación de 1891.

En el contenido de la versión de Félix María Ruiz se consigna: “(...) la República establecerá su correspondiente escudo de armas (...)”. En la Constitución de la República del 6 de noviembre

de 1844 se instituye el Escudo Nacional, así el artículo 195 de dicho texto expresa: “Las armas de la República Dominicana son: una Cruz, a cuyo pie está abierto el Libro de los Evangelios, y ambos sobresalen de entre un trofeo de armas, en que se ve el emblema de la libertad, enlazado con una cinta en la que va la siguiente divisa: Dios, Patria y Libertad. República Dominicana”.

En lo que concierne al denominado Pabellón de Guerra, la referida Constitución mandaba expresamente en la parte infine del artículo 194 lo siguiente: “El pabellón de guerra, llevará además las armas de la República en el centro”. Es decir, el Escudo Nacional no figuraba en la bandera mercante nacional sino como se ha precisado, en la denominada bandera de guerra.

Tras producirse la primera reforma constitucional de nuestro país, 1854, se incorpora la expresión escudo de armas, en lugar de armas de la República, aunque cuando se refiere en el artículo 136 al pabellón o bandera de guerra, reitera lo expresado en el texto de 1844: “El pabellón de guerra, llevará además las armas de la República en el centro”.

En el mismo año 1854 hubo una segunda reforma y se consignó en la parte final del artículo 63 de ese texto: “El pabellón de guerra llevará además el escudo de armas de la República en el centro”.

La denominada Constitución de Moca reforma el texto fundamental en 1858, se establece en el artículo 151 lo relativo al pabellón o bandera nacional y en la parte final reitera la expresión armas de la República: “El pabellón de guerra llevará además las armas de la República en el centro”.

Esto se mantiene en la reforma constitucional de 1865, aunque desaparece la precisión en el centro, cuestión que se mantiene en las revisiones de 1866 y 1868. Se repone en la Simbología patriótica de la República Dominicana reforma de 1872 la precisión de que las armas de la República irán en el centro de la bandera de guerra, el artículo 63 dice en su parte final: “El pabellón de guerra llevará además el escudo de armas de la República en el centro”.

La Constitución de 1874 habla del pabellón de la República y precisa en su artículo 100: “El pabellón de la República se compondrá de los colores azul y rojo, colocados en cuarteles esquinados y divididos en el centro por una cruz blanca de la mitad del ancho de uno de los otros colores, y llevará en el centro el escudo de las armas de la República. El pabellón mercante será el mismo que el Estado, sin llevar el escudo”.



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

El artículo 101 del texto referido en el párrafo anterior dice: “El escudo de armas de la República es una cruz a cuyo pie está abierto el Libro de los Evangelios; y ambos sobresalen de entre un trofeo de armas en que se ve el símbolo de la libertad enlazado con una cinta en que va el siguiente lema: Dios, Patria y Libertad”.

En las reformas de 1875, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1887, 1896 y 1907 se mantuvo el texto relativo a la bandera y el escudo sin ninguna variación importante.

En la reforma constitucional de 1908 se introduce un cambio al indicar que la cruz blanca del escudo será: “(...) del ancho de la mitad de cada cuadro, en lugar del ancho de uno de los otros colores”, que era como se había establecido en los textos indicados en el párrafo anterior.

En la revisión constitucional de 1924 se producen cambios en el escudo, así el artículo 98 expresa: “El escudo de armas de la República lleva los colores nacionales, en el centro el Libro de los Evangelios, abierto, con una cruz encima, surgiendo ambos entre un trofeo de lanzas y banderas con ramos de laurel y de palma exteriormente coronado con una cinta en la cual se lee este lema: Dios, Patria y Libertad, y en la base otra cinta con estas palabras: República Dominicana”.

En las reformas correspondientes a los años 1927, 1929 y 1934, no se produjeron cambios dignos de ser resaltados, sí en la reforma de 1942 se introducen cambios y complementos importantes, veamos el artículo 99 de la versión Constitución de 1942: “El escudo de armas de la República lleva los colores de la bandera nacional, en el centro el Libro de los Evangelios, abierto, con una cruz encima, surgiendo ambos entre un trofeo de lanzas y banderas nacionales sin escudo, con ramos de laurel y de palma exteriormente y coronado con una cinta en la cual se lee este lema: Dios, Patria y Libertad, y en la base otra cinta con estas palabras: República Dominicana. Deberá tener forma de cuadrilongo, con dos pequeños ángulos inferiores, terminando en punta por la base y dispuesto de modo que si se traza una línea horizontal que una de los dos verticales del cuadrilongo, desde donde comienzan los ángulos inferiores, resulte un cuadrado perfecto”.

Como se puede advertir, este artículo 99 sustituye la expresión colores nacionales por colores de la bandera nacional y reitera la precisión de banderas nacionales sin el escudo, para no dejar duda al respecto.

En la versión constitucional de 1947 los cambios y precisiones se acrecentaron, el artículo 102 del nuevo texto sustantivo, reza: “El escudo de armas de la República tendrá los colores de la bandera nacional dispuestos en igual forma; llevará en el centro el Libro de los Evangelios, abierto, con una cruz encima, surgiendo ambos entre un trofeo integrado por dos lanzas y cuatro banderas nacionales sin escudo, dispuestas a ambos lados; llevará un ramo de laurel de lado izquierdo y uno de palma del derecho; estará coronado con una cinta azul ultramar en la cual se leerá el lema: Dios, Patria y Libertad, y en la base otra cinta color rojo bermellón con las palabras: República Dominicana. La forma del escudo nacional será la de un cuadrilongo, con los ángulos superiores salientes y los inferiores redondeados, el centro de cuya base terminará en punta y estará dispuesta en forma tal que, si se traza una línea horizontal que uno de los dos verticales del cuadrilongo desde donde comienzan los ángulos inferiores, resulte un cuadrado perfecto”.

El referido artículo 102 establece un párrafo haciendo una reserva de ley a los fines de que mediante esta se trate lo concerniente al uso y las dimensiones de la Bandera y el Escudo nacionales.

En las revisiones de 1955, 1959, 1960, 1962, 1963, 1966, 1994 y 2002 el texto constitucional relativo al escudo se mantuvo sin ninguna variación importante. El texto supremo surgido a partir de la reforma de 2010 introdujo variaciones que se orientaron a precisar aspectos relevantes de este símbolo patrio. El nuevo contenido es el siguiente: “El Escudo Nacional tiene los mismos colores de la bandera nacional dispuestos en igual forma.

Lleva en el centro la Biblia abierta en el Evangelio de San Juan, capítulo 8, versículo 32, y encima una cruz, los cuales surgen de un trofeo integrado por dos lanzas y cuatro banderas nacionales sin escudo, dispuestas a ambos lados; llevará un ramo de laurel de lado izquierdo y uno de palma del derecho. Estará coronado con una cinta azul ultramar en la cual se leerá el lema: Dios, Patria y Libertad. En la base hay otra cinta color rojo bermellón cuyos extremos se orientan hacia arriba con las palabras República Dominicana. La forma del escudo nacional será la de un cuadrilongo, con los ángulos superiores salientes y los inferiores redondeados, el centro de cuya base termina en punta, y está dispuesto en forma tal que resulte un cuadrado perfecto al trazar una línea horizontal que uno de los dos verticales del cuadrilongo desde donde comienzan los ángulos inferiores”.



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

Este texto fue mejorado en su redacción e introdujo precisiones que vienen a contribuir definitivamente con la mayor claridad y precisión sobre nuestro Escudo Nacional, destacándose lo relativo a dónde debe estar abierta la Biblia o Libro de los Evangelios en San Juan, capítulo 8, versículo 32: “Y conoceréis la verdad y la verdad os hará libre”. Se indica que los extremos de la cinta inferior color rojo bermellón, se deben orientar hacia arriba.

Es bien conocido que la reforma de la Constitución de la República de 2015 tan solo procuró abrir la posibilidad de reelegir al presidente de la República, por tanto, no entrañó ningún otro cambio en dicho texto.

[Adjuntar documental \(adjunto al correo\)-](#)

Título del documental: Documental sobre los Símbolos Patrios de la República Dominicana

3. Himno Nacional de la República Dominicana

El primer himno patriótico fue producido por el independentista Félix María del Monte, a quien se le atribuye haber improvisado su interpretación en el Baluarte de San Genaro, hoy Puerta del Conde, la misma gloriosa noche de la proclamación de nuestra Independencia Nacional, el 27 de febrero de 1844.

Nuestro gran maestro de la música dominicana, José de Jesús Ravelo, destaca en su trabajo “Historia de los himnos dominicanos” la importancia de este himno y opina que el mismo, titulado “Canción dominicana”, debió ser asumido desde el mismo momento en que fue interpretado por vez primera.

Al respecto, el escritor Miguel Antonio De Camps Jiménez, autor de la interesante obra pedagógica “Para comprender mejor el Himno Nacional Dominicano”, cita al laureado maestro de la música Julio Alberto Hernández, consignando que “el Himno a la Independencia” fue escrito en 1844.

El coronel Juan Bautista Alfonseca es el autor de la música con ritmo de Mangulina, y la letra es del primer teniente de la Guardia Nacional, Félix María del Monte, quien la escribió tres días después de proclamada la Independencia Nacional.

En realidad, no tiene relevancia que haya sido escrito o revelado la noche del 27 de febrero de 1844 o el 2 de marzo de 1844, en este caso poco importan las horas o los días ante la acción heroica de escribir la letra y componer la música de una pieza inspirada en medio del humo del fuego libertario y patriótico.

A Manuel Rodríguez Objío, otro patriota ejemplar, le correspondió el honor de escribir la letra del “Himno de Capotillo”, también denominado “Himno a la Restauración”, segundo canto dedicado a nuestra patria y a sus defensores.

El maestro Ravelo le atribuye al general Gregorio Luperón haber motivado a Rodríguez Objío para que produjera la letra y posteriormente al maestro de música puertorriqueño Ignacio Martí Calderón, para que aportara la música.

Se dice que este himno alcanzó mucha popularidad en la región norte y el centro de la República, a tal grado, dice el maestro José de Jesús Ravelo que durante algún tiempo se reservaba su interpretación para la fecha de la gesta restauradora, y el de Prud’homme y Reyes se solía interpretar en la fecha de la Independencia Nacional.

Ambos himnos contenían una fuerte carga bélica, justificada por demás, pues eran momentos de abierta confrontación contra quienes conculcaban groseramente los derechos del pueblo dominicano, por tanto, estos cantos patrióticos respondían a situaciones de momentos determinados, en el primer caso contra los haitianos y, en el segundo caso, contra los españoles, siempre a favor de la libertad y la soberanía de los dominicanos.

Los gobernantes dominicanos apelaron a otras manifestaciones musicales de contenido patriótico tales como el Canto Nacional de Inglaterra, cuyas solemnes notas eran usadas en los últimos gobiernos del presidente de la República Buenaventura Báez, para hacerle a él los honores como Jefe de Estado.

En la presidencia de Ulises Heureaux (Lilís) se solía usar en los actos oficiales el Himno de Francia, “La Marsellesa”, marcha inspirada por la ciudad sureña de Marsella, Francia, en la cual se motiva a los ciudadanos a luchar por alcanzar y preservar las nuevas conquistas relativas a los derechos humanos y la libertad. Esta pieza fue posteriormente oficializada como Himno Nacional de Francia.



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

El “Himno a la Patria”, con letra del maestro y poeta Emilio Prud’homme y música del maestro José Reyes, quien fue su inspirador, se constituyó en el tercer canto patrio, primer y único Himno Nacional dominicano, el cual fue estrenado el 17 de agosto de 1883.

El semanario “Eco de la Opinión” consigna en su edición número 216, de fecha 16 de agosto de 1883, lo siguiente: “El Himno Nacional que adorna la portada de la presente edición de nuestro semanario, escrito por nuestro buen amigo Sr. Prud’homme, se cantará el 17 en la noche, en la velada de la prensa, con la música adaptada a él que ha compuesto el maestro José Reyes”.

Arístides Incháustegui en sus interesantes Apuntes para la Historia del Himno Nacional Dominicano, precisa que: “(...) el Eco de la Opinión (núm. 217, 24 de agosto de 1883), comenta el acto celebrado por la Prensa Nacional en la Logia “Esperanza” donde se estrenó el Himno Nacional”.

Como se sabe, la velada de la prensa estaba contemplada para ser celebrada el 17 de agosto de 1883 en el colegio San Luis Gonzaga, pero sobrevino el fallecimiento de un familiar del director del centro educativo, Padre Francisco Xavier Billini, reconocido por su obra filantrópica. Este hecho determinó el cambio de la sede del encuentro y se realizó en el local de la Logia Esperanza, localizada en el calle Las Mercedes número 4, edificación localizada hoy entre las calles Las Damas e Isabel La Católica, en la zona colonial de Santo Domingo de Guzmán.

Letra, música y partitura

[Enlace de redirección a la Sección Descargas, carpeta Himnos, para archivos descargables.](#)

4. Himno Nacional (primera versión)

Primera versión del Himno de José Reyes y Emilio Prud’homme, publicada en el periódico “El Eco de la Opinión”, en su edición de fecha 16 de agosto de 1883.

*Quisqueyanos valientes, alcemos
Nuestro canto con viva emoción,
Y la aurora feliz saludemos
De la Patria y la Restauración.*

*Salve al Pueblo magnánimo y fuerte
Que si esclavo en un tiempo gimió,
Tras el grito de ¡libre ó la muerte!
Su cruzado pendón tremoló!*

*No merece de libre la fama
Pueblo alguno si, torpe y servil,
No se siente abrasar en la llama
Que templó el heroísmo febril.*

*Más Quisqueya, la noble guerrera,
Puede altiva la frente elevar,
Que si esclava mil veces se viera
Otras tantas tornara á triunfar.*

*Compatriotas, la frente abatida
No se incline ante el mundo ya más,
Que Quisqueya será confundida,
Pero sierva de nuevo, jamás.*

*Si á la Patria gentil de Febrero
Intentare otro déspota hundir,
Sabrá altiva empuñar el acero
Y en el campo vencer ó morir.*

Si una vez su nobleza ultrajaron



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

*Las cadenas de intruso señor,
Las Carreras, Beler, proclamaron
Que Quisqueya es un pueblo de honor.*

*Libertad! exclamó en el Baluarte
De Febrero, la voz de lealtad,
Y el acento de Sánchez y Duarte
Resonó por doquier, ¡Libertad!*

*Si más tarde por torpe caudillo
Deshonrada la Patria se ve,
Libertad! resonó en Capotillo
Y la Patria otra vez libre fué.*

*De la audaz y soberbia Castilla
Su fiereza depone el León,
Y aterrado y vencido se humilla
Al flotar el cruzado pendón.*

5. Canción Dominicana (primer Himno Dominicano)

Autor: Félix María Del Monte

CORO

*¡Al arma, españoles!
¡Volad a la lid!
¡Tomad por divisa
“Vencer o morir”!*

I

*Nobles hijos de Santo Domingo,
erguid ya vuestra frente guerrera,
y sañudos volad tras la fiera
que el solar de Colón devastó.
A sus huestes cobardes e impías
el terror y exterminio llevemos,
y los himnos de gloria cantemos
secundados del fiero cañón.
¡Al arma, españoles!
¡Volad a la lid!
¡Tomad por divisa
“Vencer o morir”!*

II

*¡Guerra a muerte sin tregua, españoles!
Si ser libres por siempre queremos
de la historia con sangre borremos
cuatro lustros de llanto y dolor.
Sepa el mundo que a nombres odiosos
acreedores jamás nos hicimos,
y que siempre que gloria quisimos,
nuestro carro la Gloria arrastró.
¡Al arma, españoles!
¡Volad a la lid!
¡Tomad por divisa
“Vencer o morir”!*



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

III

*¡No hay piedad! El haitiano insolente,
penetrando hasta nuestros hogares,
profanó nuestros templos y altares,
nuestros fueros osó atropellar,
y el pudor de la cándida virgen,
y las canas del mísero anciano,
y cuánto hay de sagrado en lo humano
ultrajó con orgullo procaz.
¡Al arma, españoles!
¡Volad a la lid!
¡Tomad por divisa
“Vencer o morir”!*

IV

*Mas hoy tiembla convulso, leyendo
de los cielos la justa sentencia,
y amenazan su odiosa existencia
diez mil lanzas que afila el honor.
¡Compatriotas, el éxito es cierto!...
Libertad con valor conquistemos,
y el cruzado estandarte plantemos
del tirano en la oscura mansión.
¡Al arma, españoles!
¡Volad a la lid!
¡Tomad por divisa
Vencer o morir!”*

6. Himno a Capotillo (segundo Himno Dominicano)

Autor: Manuel Rodríguez Objío

*Ayer héroes por Patria lidiando
Patria hubieron los hijos de Haití
Y al Francés y al Ibero humillando,
Libres fueron después de reñir.*

*Ahora nuevo maldito tirano
Por saciar su funesta ambición,
Quiere arriar con impúdica mano
De esa patria el sagrado pendón.*

*Ya el clarín belicoso resuena,
Y a la lid nos impulsa el honor;
Del oprobio al romper la cadena
¡Proscribamos por siempre al traidor!*

*Vencedores heroicos de España
¡De otro yugo la Patria salvad!
Compatriotas, afrenta tamaña
De traidores, con sangre borrad!*

*¡A la lid a vencer! ¡Guerra! ¡Guerra!
No haya tregua jamás ni perdón,
Para el vil que tornó de otra tierra
Meditando venganza y traición.*



PORTAL INSTITUCIONAL

Portal Transparencia

*Ya el clarín belicoso &&
Capotillo es el grito sonoro*

Que se debe elevar por doquier;

*Que al salvar nuestro patrio decoro,
Protestemos ¡morir o vencer!*

*La victoria, feliz nos espera;
Ya se ven los traidores temblar,
Y al fijar nuestra sacra bandera,
Gloria eterna nos va a coronar.*

Ya el clarín belicoso &&

*De los bravos que allá en Capotillo
Restauraron invictos la cruz,
La aureola del fúlgido brillo
En la vida nos sirva de luz.*

*Desde el fondo secreto del alma
Bendigamos a Sánchez también,
Ya que armados de espléndida palma
Hoy Febrero y Agosto se ven.*

Ya el clarín belicoso &&